

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Indistintamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castaño, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 8737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castaño, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**CORRECCION de errores de la Orden de 22 de octubre de 1969 por la que se dictan normas a los Ayuntamientos para el seccionado de sus términos municipales como trabajo preparatorio para la formación de los Censos Generales de la Nación.**

Advertido error en el texto remitido para su publicación de las Normas anejas a la citada Orden, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" número 264, de fecha 4 de noviembre de 1969, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 17142, segunda columna. En el cuadro incluido en el punto 9, donde dice: "De 5.000 hasta 20.000..."; debe decir: "De 2.000 hasta 20.000..."

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" el día 13 de noviembre de 1969.)  
(G. C.—6.961)

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección  
Administración General

### CIRCULARES

#### VEDADOS DE CAZA

Prevía la instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "La Minga", enclavada en término municipal de Navalagamella, propiedad de don Eduardo Alvarez de la Plaza, a cuyo vedado se le ha asignado el número 704 bis, siendo sus linderos los siguientes:

Norte: Finca "Medialdea".  
Sur: Finca de don Florentino González Fernández.

Este: Finca de don Indalecio Pérez.  
Oeste: Finca de don Timoteo Alonso de la Plaza.

Extensión superficial: 5,12,50 hectáreas. Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 10 de noviembre de 1969. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.  
(G. C.—6.922)

Prevía la instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza un grupo de fincas denominada "La Minga", enclavadas en término municipal de Navalagamella, de las que es arrendatario don Epifanio de la Peña González, a cuyo vedado se le ha asignado el núm. 705, siendo sus linderos los siguientes:

Norte: Finca de don Santiago Riesgo.  
Sur: Finca de don Cándido de la Plaza.

Este: Finca "Medialdea".  
Oeste: Finca de don Cándido de la Plaza.

Extensión superficial: 14,35,25 hectáreas. Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 10 de noviembre de 1969. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.  
(G. C.—6.923)

Prevía la instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Fuente del Alojero", propiedad del Ayuntamiento de Navalagamella y sita en aquel término municipal, polígono 17, parcela 6, del Catastro, a cuyo vedado se le ha asignado el número 706, siendo sus linderos los siguientes:

Norte: Camino de Quijorna a Colmenar. Sur: Finca "Barranquillas".

Este: Finca de los herederos de don Eladio Sáez.

Oeste: Camino de Quijorna y finca "Barranquillas".

Extensión superficial: 1 hectárea. Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 12 de noviembre de 1969. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.  
(G. C.—6.962)

Prevía la instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Pago de Gituero", enclavada en término municipal de Navalagamella, parcela 186 del polígono 31, de la que son propietarios en partes indivisas don Eusebio y don Luciano Núñez-Barranco García, a cuyo vedado se le ha asignado el número 701, siendo sus linderos los siguientes:

Norte y Este: Finca de la "Compañía de Empresas Industriales, S. A."

Sur y Oeste: Camino público.

Extensión superficial: 6,63,25 hectáreas. Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 18 de octubre de 1969. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.  
(G. C.—6.963)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid  
Edificio Nuevos Ministerios

#### NOTA-ANUNCIO

Aprobado técnicamente por la Superioridad, en 8 de octubre de 1969, el proyecto de trazado de "Autopista de la Paz. Tramo: Puente de los Tres Ojos-Nudo Sur. Tercer Cinturón. Red Arterial", se procede a la incoación del expediente de información pública sobre el mismo.

Con arreglo a lo que prescriben los artículos 13 y 14 del Reglamento para la ejecución de la ley de Carreteras de 10 de agosto de 1877, se pone en conocimiento de quienes puedan resultar afectados por estas obras que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid los ofrecimientos y reclamaciones que consideren oportunos. A tal efecto, en las oficinas de esta Jefatura se encuentran a disposición del público los documentos correspondientes a dicho proyecto.

#### Descripción del trazado

Este tramo de la autopista tiene su origen en el punto inmediatamente anterior a su paso bajo el Puente de los Tres Ojos, de la línea del ferrocarril Madrid-Levante-Sur; donde realiza su enlace con el tramo anterior de la autopista, haciéndolo solamente con las dos calzadas principales, toda vez que desde el origen hasta su cruce con la calle de Méndez Alvaro discurre la autopista sin calzadas de servicio. **Cruce bajo el Puente de los Tres Ojos**

La autopista ha de cruzar el sistema de seis vías por este punto forzado, lo que hará necesario sustituir la estructura actual del puente por otra de mayores luces.

Una vez rebasado el puente bajo el ferrocarril, la autopista sigue la dirección Sur, con un trazado casi confundido con el camino Pico Cebón hasta llegar al

#### Lazo Méndez Alvaro

La actual calle de Méndez Alvaro, en su cruce sobre la autopista, se desdobra en dos ramales que pasan sobre las calzadas con sendas estructuras en planta curva. Este desdoblamiento se inicia a la altura de la calle Villarrobledo en su unión casi con el arroyo Carcabón, para converger nuevamente a la altura de la vía del ferrocarril, donde esta calle enlaza con el camino de Hornigueros. Dada la importancia de este lazo se establecen ramales semidireccionales Entrevías-Nudo Sur y Méndez Alvaro-Norte, proyectándose intersecciones a nivel con las calzadas de servicio de la autopista que nacen en este punto.

A partir de este lazo, la autopista continúa hacia el Sur ya con vías laterales de servicio, que discurren paralelamente a las principales, con un recorrido siguiendo el cauce del arroyo Abrofigal hasta su paso bajo la línea del ferrocarril Madrid (Delicias)-Zaragoza.

#### Cruce con el ferrocarril

El cruce de la autopista con la línea del ferrocarril se realiza en dos puntos, separados unos 200 metros, pues en esta zona el trazado queda ya afectado por la disposición del Nudo Sur. El punto de cruce situado más al Norte, se halla inmediato al paso inferior actual del camino del Horniguero y por él cruzarán las calzadas que son continuación de la actual carretera de Andalucía. Por el punto situado al Sur, cruza la calzada Manzanares-Norte y la calle de servicio de la margen izquierda.

#### Nudo Sur

Las calzadas de enlace con la actual carretera de Andalucía, una vez cruzado el río Manzanares, siguen entre el Barrio de las Carolinas y el Poblado Virgen de la Antigua, para unir con la referida carretera de Andalucía en el punto donde termina la calle de Antonio López. En este último trozo vuelven a proyectarse calzadas de servicio que partiendo del camino de Perales siguen hasta Antonio López y carretera de Andalucía.

Las otras calzadas que enlazan con la autopista de Manzanares cruzan la línea del ferrocarril de Portugal con separación de ambas direcciones para pasar bajo el puente, una por cada margen del río, lo que hará necesario modificar la estructura del referido puente del ferrocarril, estableciéndose a continuación el final del tramo.

Madrid, 3 de noviembre de 1969. — El Ingeniero Jefe, Rafael Ynzenga.  
(G. C.—6.887) (I.—2.966)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: "Francisco Portillo, S. A.", Fernández de la Hoz, 38, Madrid.

Importe de la fianza: 58.107,54 pesetas. Clase: En metálico.

Designación de las obras: Ordenación del tráfico en el acceso urbano de la N-VI de Madrid a La Coruña.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competen-

tes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 30 de octubre de 1969. — El Director general, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—6.720) (O.—81.079)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Transportes Terrestres**

**PRIMERA JEFATURA REGIONAL**

**Servicios de Transporte Mecánico por Carretera de la provincia de Madrid**

**INFORMACION PUBLICA**

"Transportes Periféricos, S. A.", con domicilio en Madrid, carretera de Alcobendas, kilómetro 5,3, ha presentado la solicitud y el proyecto que determina el artículo 10 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid (Cruz de los Caídos) y San Sebastián de los Reyes, con el siguiente itinerario: Madrid (Cruz de los Caídos), Canillejas (cruce), Barajas (pueblo), Alcobendas y San Sebastián de los Reyes.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se abre información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del nuevo servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento de Ordenación y el de Coordinación; condiciones en que se proyecta su explotación, y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura Regional de Transportes, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, desde las diez a las trece horas con treinta minutos.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; Ayuntamientos de Madrid, Barajas, Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se consigna, cuyos itinerarios tienen algún tramo de coincidencia o punto de contacto con el del nuevo solicitado: "Fausto Dones Huete-Huerta", "Marcelino García Herrando", "Cía. Industrial Mújica y Jorrete, S. L.", "Gerardo Díaz Alvarez", "Continental Auto, S. A.", "Auto Res, S. A.", "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles", "Auxiliar de Transporte Aéreo, S. A.", "Empresa Turística de Autobuses, S. A.", "Herederos de Manuel Izquierdo Toledo", "María Cruz Mallo Martínez", "Cesáreo Martín Rubio", "Juan Bautista Vázquez Martínez", "Comunidad de Herederos de Flora Villa Peña", "Herederos de Fausto Antón Bernal", "Herederos de Miguel Casado Arroyo", "S. A. de Transportes La Castellana", "González Cristóbal, S. L.", "Hijos de Samuel Frutos Perales", "Herederos de J. Colmenarejo, Sociedad Anónima", "Eugenio León Albarrán".

Madrid, 5 de noviembre de 1969. — El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.  
(G. C.—6.834) (O.—81.111)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Transportes Terrestres**

**PRIMERA JEFATURA REGIONAL**

**Servicios de Transporte Mecánico por Carretera de la provincia de Madrid**

**INFORMACION PUBLICA**

"Autómnibus Interurbanos, S. A.", con domicilio en Madrid, Paseo de Santa María de la Cabeza, número 11, ha presentado la solicitud y el proyecto que determina el artículo 10 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid y Almadén, con el siguiente itinerario: Madrid, Toledo, Ciudad Real, Corral, Corral de Calatrava, Abenojar, Fontanosa, Almadén.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se abre información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del nuevo servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento de Ordenación y el de Coordinación; condiciones en que se proyecta su explotación, y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura Regional de Transportes, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, desde las diez a las trece horas con treinta minutos.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; Ayuntamientos de Madrid, Getafe, Parla y Torrejón de la Calzada, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se consigna, cuyos itinerarios tienen algún tramo de coincidencia o punto de contacto con el del nuevo solicitado: "Transbra, S. A.", "Empresa Martín, Sociedad Limitada", "Julian Adeva Cerezo", "Bernardino Adeva Ballesteros", "Transportes Adeva, S. A.", "Auto Res, S. A.", "Autocares Samar, S. A." y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 5 de noviembre de 1969. — El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.  
(G. C.—6.833) (O.—81.110)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Instituto Nacional de la Vivienda**

**RESOLUCION** de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de reparación de la urbanización del Poblado Dirigido "Nuestra Señora de Begoña".

En el "B. O. E." núm. 266, de fecha 6 de noviembre del año en curso, se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras de reparación de la urbanización del Poblado Dirigido "Nuestra Señora de Begoña", de Madrid.

El presupuesto total de estas obras asciende a la cantidad de diez millones setecientos siete mil ciento ochenta y cuatro pesetas (10.707.184,00) y la fianza provisional a doscientas catorce mil ciento cuarenta y cuatro pesetas (214.144,00).

El plazo de ejecución de estas obras es el de seis meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y la documentación exigida para optar al concurso-subasta se presentarán en la Delegación Provincial del Mi-

nisterio de la Vivienda en Madrid (plaza San Juan de la Cruz, núm. 1, primera planta, despacho núm. 17), en horas de oficina, cerrándose la admisión de los pliegos a las trece horas treinta minutos del día 29 de noviembre de 1969.

En la expresada documentación deberá incluirse certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, o un testimonio notarial del mismo, en el que se acredite que la Empresa se halla clasificada, como contratista de obras del Estado, en el Grupo G, Viales y Pistas, del artículo 289 del Reglamento General de Contratación de 28 de diciembre de 1967.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid, a partir de las doce horas del día 9 de diciembre de 1969.

El proyecto completo de las obras, el pliego de cláusulas administrativas particulares, con el modelo de proposición económica y el pliego de prescripciones facultativas, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial antes citada, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 6 de noviembre de 1969. — El Delegado Provincial (Firmado).  
(G. C.—6.937) (O.—81.190)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Delegación Provincial de Madrid**

**Sección de Industria**

**INSTALACIONES ELECTRICAS**

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización para instalar las siguientes estaciones de transformación:

Peticionario: "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 157.

Estación de transformación (50E-819) en Madrid, calle de la Cebada, semiesquina a la de Toledo, compuesta por tres transformadores de 400 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la Subestación de Mazarredo a la E. T. P. C. de Barajas (50E-119).

Estación de transformación (50-9E-370) sita en Madrid, calle Achuri, semiesquina a la de Emilio Ferrari, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. Esteban Collantes, 50 (50-9E-306) a la de Hermanos García Noblejas-I (50E-294).

Estación de transformación (50-9E-371) en Madrid, calle de los Hermanos de Pablo, número 16, con acceso por la de Elfo, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. Caudillo de España (9E-31) a la de Francisco Gutiérrez (9E-231).

Estación de transformación (50-9E-372) en Madrid, calle de Sambara, número 130, con vuelta a Pileo, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. calle Caudillo de España (9E-31) a la de plaza Reverencia (9E-321).

Estación de transformación (50-9E-373) en Madrid, Zona Polideportiva Municipal de la calle de José del Hierro, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la Subestación B.º de la Concepción a la E. T. Federico Gutiérrez, número 41 (9E-231).

Estación de transformación (50-9E-375) en Madrid, Poblado de Cúttillas, caseta II, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Poblado de Cúttillas-I (9E-374) a Poblado de Cúttillas-III (9E-376).

Estación de transformación (50-14IE-58) en Torrejón de Ardoz, avenida del Generalísimo, número 83, compuesta por un transformador de 630 KVA a 15.000/380-220 voltios, alimentada con un cable desde la E. T. de la Casa del Médico, quedando una posición de cable en reserva.  
Estación de transformación (50-14IIE-

21) en Navalcarnero, calle de Buenavista, viviendas EVISA, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida de la línea desde Aldea del Fresno (14IIE-16) a Navalcarnero (14IIE-3).

Estación de transformación (50-21IE-56) en Madrid, calle Puerto de Almansa, número 47, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. Puerto Alto, número 38 (50-21IE-26) a Músa (50-21IA-24).

Estación de transformación (50-21IE-57) en Madrid, calle de San Felid de Guixols, sin número (Grupo Escolar), Alto del Arenal-Vallecas, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada con dos cables, uno desde la E. T. de Enrique Velasco-Sierra Carbonera (50E-808) y otro de la línea de Bolarque.

Presupuesto: 5.446.761,66 pesetas.  
Las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en estas oficinas, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de las mismas, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 30 de octubre de 1969. — El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.  
(G. C.—6.885) (O.—81.158)

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la petición de autorización para instalar las siguientes estaciones de transformación:

Peticionario: "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120.

Estación de transformación (55E-2-35) en Madrid-Carabanchel, Ciudad Parque Aluche, polígono "C", bloque número 26, de "Inmobiliaria Edisa", compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la Subestación "Aluche-Centro" (55SE45-2).

Estación de transformación (55E-2-36) en Madrid-Carabanchel, Ciudad Parque Aluche, polígono "C", calle de Rafael Finat, esquina a la de Valle Inclán, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la Subestación "Aluche-Centro" (55SE45-2).

Estación de transformación (55E-4-9) en Madrid-Carabanchel, calle de Isabela, esquina a la de Marianistas, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la Subestación "Carabanchel Alto" (55SE45-4).

Estación de transformación (55E-4-10) en Madrid-Carabanchel, calle de Nuestra Señora de Fátima, número 20, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la Subestación "Carabanchel Alto" (55SE45-4).

Estación de transformación (55E-5-18) en Madrid-Villaverde, frente a los bloques números 245 y 246 de la Ciudad de los Angeles, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la Subestación "Ingenieros" (55SE45-5).

Estación de transformación (55E-15-3) en Leganés (Madrid), Poblado de La Fortuna, calle de San Pedro, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la Subestación "Piqueñas" (55SE45-15).

Estación de transformación (55E-21-4) en Leganés (Madrid), calle del Cid, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la Subestación "Prado Pozuelo" (55SE45-21).

Presupuesto: 4.301.783 pesetas.  
Las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en estas oficinas, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de las mismas, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 4 de noviembre de 1969. — El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.  
(G. C.—6.902) (O.—81.166)

**INSTALACIONES ELÉCTRICAS. — 55SE45-2**

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización para instalar la siguiente subestación de transformación:

Peticionario: "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120.

Subestación de transformación que se denominará "Aluche-Centro", sita en la confluencia de las calles de Valmojado e Illescas, B.º de Aluche, Madrid, y estará compuesta: Un sistema de barras sencillo a 45 KV preparado para dos posiciones de llegada de los circuitos I y II, derivados de las líneas procedentes de la Subestación de Ventas de Alcorcón, preparadas con dispositivo automático de selección de circuitos; y otras dos posiciones se destinarán para la alimentación de dos transformadores de potencia a 45/15 KV de 12 MVA cada uno.

A la tensión de 15 KV se dispondrá de un sistema de barras con dieciocho posiciones, de las cuales se utilizarán dos para el conexionado de los secundarios de los transformadores de potencia (con regulación en carga) arriba mencionados; catorce posiciones se utilizarán para salida de alimentadores de la distribución a 15 KV en la zona, de los cuales se equiparán solamente diez, quedando cuatro en reserva de momento; dos posiciones se utilizarán para acoplamiento de dos dispositivos de compensación estática de 4.500 KVAR cada uno; otra posición se destinará para alimentación de un transformador de 25 KVA 15.000/220-127 V, destinado para suministro de servicios auxiliares e iluminación de la subestación.

Completará la instalación el equipo automático correspondiente de protección, mando, medida y maniobra, así como el de los servicios auxiliares de la subestación.

Presupuesto: 11.526.557 pesetas. Las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en estas oficinas, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de las mismas, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 4 de noviembre de 1969. — El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—6.903) (O.—81.167)

**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes**

Delegación Provincial de Madrid

**PRECIOS Y COSTOS**

Relación de los artículos que tienen fijado precio máximo de venta al público, indicando los que registrarán durante el mes de NOVIEMBRE.

Artículos	Pesetas kilo
<b>Azúcares:</b>	
Blanquilla .....	15,50
Terciada .....	15,40
Pilé .....	15,70
Granulada especial .....	15,70
Cortadillo refinada .....	20,—
Cortadillo estuchada .....	21,20
En las localidades donde no exista fábrica de azúcar o almacén mayorista, los precios anteriores podrán recargarse en el coste estricto del transporte desde fábrica o almacén más próximo.	
Aceite vegetal (soja), litro .....	23,40
Arroz de primera .....	13,20
Arroz matizado .....	13,30
<b>Cafés nacionales:</b>	
"Duboski" natural .....	126,—
"Duboski" torrefacto .....	117,—
"Robusta" nacional .....	119,—
"Robusta" torrefacto .....	112,—
"Liberia" natural .....	117,—
"Liberia" torrefacto .....	109,—
<b>Cafés de importación:</b>	
Superior natural .....	165,—
Superior torrefacto .....	153,—
Corriente natural .....	147,—
Corriente torrefacto .....	137,—
Africano natural .....	119,—
Africano torrefacto .....	112,—

Artículos	Pesetas kilo
<b>Carne de vacuno congelada:</b>	
Primera .....	79,—
Segunda .....	56,—
Tercera .....	28,—
<b>Carne de vacuno refrigerada:</b>	
Primera .....	110,—
Segunda .....	60,—
Tercera .....	40,—
Piezas obligatorias de pan: Flama 800 gramos, 6,80 pesetas; candel 800 gramos, 7,10 pesetas.	
Huevos.—Márgenes comerciales establecido por la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 7/68 ("B. O. E." núm. 116, de 14-5-68), en su artículo 8, será de 3 pesetas docena.	
Madrid, 4 de noviembre de 1969. (G. C.—6.884)	

**Delegaciones Provinciales**

**MADRID**

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación; por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en este BOLETIN OFICIAL.

**Relación de contribuyentes con liquidaciones por el concepto de IMPUESTO GENERAL SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS**

Proyectos y Construcciones Cisne, Sociedad Anónima.—Rosario Pino, 6.—Madrid.—Cantidad a ingresar: 38.390 pesetas.—Referencia 93.804.

**Relación de contribuyentes con liquidaciones por el concepto de IMPUESTOS DE DERECHOS REALES Y SOBRE TRANSMISIONES DE BIENES**

García Olivas, Ángel.—Libertad, 33.—Madrid.—Cantidad a ingresar: 1.926 pesetas.—Referencia 2.343.—Año 1965.

Gutiérrez Fernández, Juan.—Canal, 9.—Madrid.—Cantidad a ingresar: 7.167 pesetas.—Año 1962.—Referencia BO-2.336.

Ayuso Sánchez, Ramón.—Alameda, 1.—Fuentidueña de Tajo.—Madrid.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 360 pesetas.—Referencia BO-2.337.

**Relación de contribuyentes con liquidaciones por el concepto de IMPUESTO SOBRE EL LUJO, TENENCIA DE AUTOMOVILES**

Pedro Jiménez Barroso.—Lorenzo Colmenar, 27.—San Sebastián de los Reyes, Madrid.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XR-0351.

Francisca Jurado Herrera.—Génova, 3.—Madrid.—Cantidad a ingresar: 2.300 pesetas.—Referencia XR-0399.

Adolfo Torregro Aguilar.—Jerónima Llorente, 55.—Madrid.—Cantidad a ingresar: 1.500 pesetas.—Referencia XR-1.026.

Juan Baranca Barranco.—M. de Valdeiglesias, 3.—Madrid.—Cantidad a ingresar: 2.800 pesetas.—Referencia XR-1.165.

José Aragón del Campo.—Marceliano Santa María, 21.—Madrid.—Cantidad a ingresar: 400 pesetas.—Referencia XO-7.011.

Rogelio García Camurias.—Huerta de Aluche.—Madrid.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.—Referencia XP-3.593.

Luis Gómez Gómez.—Carretera de La Coruña, 925.—Madrid.—Cantidad a ingresar: 1.500 pesetas.—Referencia XP-4.853.

Hans Hegger.—Charaima, 24.—Madrid.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XP-6.465.

Sabina Luzarraga Anchustegui.—Francisco Suárez, 15.—Madrid.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XP-8.214.

Martina Mathies Biensen.—Alaria, 2.—Madrid.—Cantidad a ingresar: 6.300 pesetas.—Referencia XP-9.771.

Rafael Melgarejo León.—Paracuellos, número 2.—Madrid.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.—Referencia XP-9.914.

Agustín Pascual González.—Avenida Valladolid, 69-bis.—Madrid.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XQ-2.423.

César Orlando Peralta Cueva.—Fernández de los Ríos, 53.—Madrid.—Cantidad a ingresar: 1.350 pesetas.—Referencia XQ-2.733.

Agustín Pérez López.—Avenida del Generalísimo, 1.—Madrid.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XQ-3.009.

Antonio Rodríguez Barros.—Julio del Campo, 6.—León.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XQ-4.787.

John W. Sanders.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XQ-6.551.

Vicente Saval Martín.—Serrano 218.—Madrid.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XQ-6.941.

Pedro Eduardo Shwart Díaz Flores.—General Mola, 7.—Madrid.—Cantidad a ingresar: 600 pesetas.—Referencia XQ-6.991.

María Lucía Vianna de Prades.—Avenida del Generalísimo, 14.—Madrid.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.—Referencia XQ-8.938.

María Bárbara Wolszakiewich.—Doctor Alcocer, 16.—Madrid.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.—Referencia XQ-9.236.

Francisco de Paula Arospide Zubiaurre.—Riscal, Madrid.—Cantidad a ingresar: 3.850 pesetas.—Referencia XQ-9.566.

Luis Colomo Arroyo.—Gabriel Lobo, 9.—Madrid.—Cantidad a ingresar: 4.600 pesetas.—Referencia XQ-9.777.

Fernando Chávez López.—Juan López, número 32.—Madrid.—Cantidad a ingresar: 6.350 pesetas.—Referencia XQ-9.824.

Miguel Díaz del Campo García Muñoz.—Chantada, 37.—Madrid.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.—Referencia XQ-9.834.

**Relación de contribuyentes con liquidaciones por el concepto de IMPUESTO GENERAL SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS**

Juan Blanco Pérez.—Egido, 1.—Madrid.—Cantidad a ingresar: 18.995 pesetas.—Referencia 10.825.—Período de imposición 1967.

Vicente Gomariz Abril.—Sotomayor, 4.—Madrid.—Período de imposición 1967.—Cantidad a ingresar: 25.491 pesetas.—Referencia 11.467.

Guillermo Hinojar Escudero.—San Bernardo, 4.—Madrid.—Período de imposición 1967.—Cantidad a ingresar: 2.116 pesetas.—Referencia 10.675.

William Herman Helfrich.—Juan Ramón Jiménez, 14 A.—Período de imposición 1967.—Cantidad a ingresar: 30.013 pesetas.—Referencia 11.485.

Enrique Mene Pérez.—Cartagena, 76.—Madrid.—Período de imposición 1967.—Cantidad a ingresar: 13.883 pesetas.—Referencia 11.621.

Ignacio Pérez Calpe.—Paseo de la Florida, 37.—Madrid.—Período de imposición 1967.—Cantidad a ingresar: 15.674 pesetas.—Referencia 11.712.

Enrique Pérez Valmaseda.—Arriaza, 4.—Madrid.—Período de imposición 1967.—Cantidad a ingresar: 59.765 pesetas.—Referencia 11.716.

John W. Sanders.—Capitán Haya, 30.—Madrid.—Período de imposición 1967.—

Cantidad a ingresar: 90.805 pesetas.—Referencia número 11.751.

Miguel González Trigo.—Avenida del Generalísimo, 167.—Madrid.—Período de imposición 1967.—Cantidad a ingresar: 114.963 pesetas.—Referencia 11.780.

Christian Moevellon Gosmet.—Ferraz, número 75.—Madrid.—Período de imposición 1967.—Cantidad a ingresar: 4.810 pesetas.—Referencia 11.785.

Valentín Prieto Iglesias.—Padre Xifré, número 5.—Madrid.—Período de imposición 1967.—Cantidad a ingresar: 1.779 pesetas.—Referencia 11.792.

Vicente Roa Labra.—Fernán González, número 49.—Madrid.—Período de imposición 1967.—Cantidad a ingresar: 14.944 pesetas.—Referencia 11.805.

Roberto Secane Cortés.—Avenida del Generalísimo, 167.—Madrid.—Período de imposición 1967.—Cantidad a ingresar: 22.423 pesetas.—Referencia 11.817.

Alberto Arizcon Carecedo.—José Antonio, 3.—Madrid.—Período de imposición 1967.—Cantidad a ingresar: 67.842 pesetas.—Referencia 11.997.

Edward-I. Barton.—Arapiles, 13.—Madrid.—Período de imposición 1967.—Cantidad a ingresar: 28.965 pesetas.—Referencia 12.003.

Francisco Caamaño Rodríguez.—Avenida de América, 35.—Madrid.—Período de imposición 1967.—Cantidad a ingresar: 10.266 pesetas.—Referencia 12.008.

Angel Cereceda Martín.—Antonio López, 88.—Madrid.—Período de imposición 1967.—Cantidad a ingresar: 16.547 pesetas.—Referencia 12.025.

Carlos María Elorza Díaz.—Marcenado, 31.—Madrid.—Período de imposición 1967.—Cantidad a ingresar: 86.911 pesetas.—Referencia 12.037.

Fernando Elorza Díaz.—Comandante Zorita, 49.—Madrid.—Período de imposición 1967.—Cantidad a ingresar: 7.967 pesetas.—Referencia 12.038.

Juan Antonio Escudero Rivas.—Coslada, 19.—Madrid.—Período de imposición 1967.—Cantidad a ingresar: 22.452 pesetas.—Referencia 12.040.

Enrique Fernández Coppel.—Vallehermoso, 27.—Período de imposición 1967.—Cantidad a ingresar: 73.450 pesetas.—Referencia 12.046.

José Fernández Cortés.—Princesa, 49.—Madrid.—Período de imposición 1967.—Cantidad a ingresar: 26.336 pesetas.—Referencia 12.047.

**Relación de contribuyentes con liquidaciones por el concepto de CONTRIBUCION SOBRE LA RENTA**

Rafael Silvela Tórdesillas.—Velázquez, número 75.—Madrid.—Cantidad a ingresar: 847.760 pesetas.—QG-2.114-15-16 y 17.

José Villapún Sancha.—Margaritas, 2.—Madrid.—Año 1965.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 654 pesetas.—Referencia Q-284.

Victor Peláez Rodríguez.—Quesada, número 2.—Madrid.—Año 1964.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 49.073 pesetas.—Referencia Q-411.

Francisco Soriano Rodríguez.—Plaza Villafior, 1.—Madrid.—Año 1965.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.131 pesetas.—Referencia Q-450.

Francisco Fernández Oliver.—Alondra, número 10.—Madrid.—Año 1965.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.502 pesetas.—Referencia Q-459.

Arturo Díaz Barrio.—San Francisco de Sales, 31.—Madrid.—Año 1965.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 8.840 pesetas.—Referencia QG-5.450.

Manuel Ventoso Valea.—Gaztambide, número 55.—Madrid.—Año 1965.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.890 pesetas.—Referencia QG-5.596.

Vicente Miera Campos.—Nierenberg, número 3.—Madrid.—Año 1963.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 177 pesetas.—Referencia QG-5.684.

Vicente Miera Campos.—Nierenberg, número 3.—Madrid.—Año 1964.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.195 pesetas.—Referencia QG-5.685.

Vicente Miera Campos.—Nierenberg, número 3.—Madrid.—Año 1965.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 9.715.—Referencia QG-5.686.

José Luis Rosales Tirado.—María Teresa, 9.—Madrid.—Año 1964.—Contratado

en 1969.—Cantidad a ingresar: 8.554 pesetas.—Referencia QG-6.307.

José Luis Rosales Tirado.—María Teresa, 9.—Madrid.—Año 1965.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 4.476 pesetas.—Referencia QG-6.308.

José Moreno Martínez.—General Sanjurjo, 63.—Madrid.—Año 1965.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 10.483 pesetas.—Referencia QG-6.464.

Juan Antonio Bardem Muñoz.—Boix y Moret, 2.—Madrid.—Año 1965.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.125 pesetas.—Referencia QG-6.532.

Marta - Victoria Villanueva López.—Fuencarral, 132.—Madrid.—Año 1964.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.068 pesetas.—Referencia QG-6.738.

Marta - Victoria Villanueva López.—Fuencarral, 132.—Madrid.—Año 1965.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.661 pesetas.—Referencia QG-6.739.

Gerardo Villanueva López.—Fuencarral, 132.—Madrid.—Año 1964.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.101 pesetas.—Referencia QG-6.740.

Gerardo Villanueva López.—Fuencarral, número 132.—Madrid.—Año 1965.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.115 pesetas.—Referencia QG-6.741.

Julián del Apio Huerta.—Carretera de Andalucía, 27.—Madrid.—Año 1965.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 17.637 pesetas.—Referencia QG-6.774.

Marcos Barrio Herrero.—Plaza Herreradores, 5.—Madrid.—Año 1965.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.899 pesetas.—Referencia QG-6.839.

Julián del Apio Huerta.—Carretera de Andalucía, 27.—Año 1964.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 19.874 pesetas.—Referencia QG-6.870.

José Ortega García.—García Morato, número 106, 2.º.—Madrid.—Año 1965.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 10.784 pesetas.—Referencia QG-6.900.

Carlos López Romero.—Ferraz, 14.—Madrid.—Año 1965.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.100 pesetas.—Referencia QG-7.333.

Octavio Garavilla Herrero.—Avenida de América, 36.—Madrid.—Año 1965.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.320 pesetas.—Referencia QG-7.353.

Florentino Hernández Rabadán.—Albergue los Rodeos.—La Laguna, Santa Cruz de Tenerife.—Año 1964.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 867 pesetas.—Referencia QG-7.374.

Florentino Hernández Rabadán.—Albergue los Rodeos.—La Laguna, Santa Cruz de Tenerife.—Año 1965.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.127 pesetas.—Referencia QG-7.375.

María Jiménez García Blanes.—Núñez de Balboa, 66.—Madrid.—Año 1964.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 45.794 pesetas.—Referencia QG-7.379.

María Jiménez García Blanes.—Núñez de Balboa, 66.—Madrid.—Año 1965.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 57.933 pesetas.—Referencia QG-7.380.

Alfredo Santos Minguito.—Plaza Coimbra, 7.—Madrid.—Año 1965.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.194 pesetas.—Referencia QG-7.385.

Aurelio Ruiz Pasantino.—Fuencarral, número 27.—Madrid.—Año 1965.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia QG-7.402.

Julián Tiemblo Jara.—Lagasca, 66.—Año 1965.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 11.783 pesetas.—Referencia QG-7.407.

Cándida Lozano Jerez.—Bravo Murillo, número 213.—Madrid.—Año 1965.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 4.531 pesetas.—Referencia QG-7.412.

Fernando Morán López.—Fernández de la Hoz, 29.—Madrid.—Año 1965.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.055 pesetas.—Referencia QG-7.449.

Rafael Cuerda Montoro.—Cabanillas, número 22.—Madrid.—Año 1963.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 587 pesetas.—Referencia QG-7.485.

Matiás Romero Ordeig.—Paseo de la Florida, 27.—Madrid.—Año 1963.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.866 pesetas.—Referencia QG-7.488.

Matiás Romero Ordeig.—Paseo de la Florida, 27.—Madrid.—Año 1964.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.961 pesetas.—Referencia QG-7.489.

Francisco Tallón Montoro.—Antonio Toledano, 17.—Madrid.—Año 1965.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 29.583 pesetas.—Referencia QG-7.501.

Juan Manuel Puig Vida.—Velázquez, 4.—Madrid.—Año 1965.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.194 pesetas.—Referencia QG-7.596.

Jaime Cognet de Maubou.—Ayala, 84.—Madrid.—Año 1965.—Contraído en 1969.—Referencia QG-7.601.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—6.521)

## Consejo Superior de Investigaciones Científicas

### División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza

A los efectos prevenidos en el artículo 3 del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por la empresa "Mariano Lana Villacampa, S. A.", adjudicataria de las obras de construcción de edificio en el Jardín Botánico de Madrid, dependiente de esta División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, mediante aval del Banco Ibérico, de fecha 23 de febrero de 1965, como garantía de las citadas obras.

Madrid, 20 de octubre de 1969.—(Firmado).

(G. C.—6.904) (O.—81.174)

## Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los núms. 473.625, 473.626, 480.917, 481.774, 485.318, 485.970, 486.941, 486.942, 496.549, 503.785, 503.786, 504.000, 504.001 y 504.002 de entrada y 266.500, 266.501, 266.522, 266.705, 1.735, 1.907, 2.251, 2.252, 5.865, 8.744, 8.745, 8.818, 8.819 y 8.820 de registro, constituidos por don Ramón Becerril Solano, garantía a don Enrique Becerril Solano, para responder de ejecución de obras "Construcción cuerdas y anexos refugio cazadores sierra de Gredos", "Ampliación y reforma albergue carretera Medinaceli", "Construcción edificio Delegación Información y Turismo en San Sebastián", "Ampliación refugio cazadores sierra Gredos", "Adaptación castillo Alarcón para parador nacional", "Construcción parador nacional castillo Carlos V, en Jarandilla de la Vera"; "Complementarias y de mejora parador nacional Madrigal de las Altas Torres", "Acondicionamiento parador nacional Madrigal de las Altas Torres", "Oficina Información y Turismo en Valcarlos", "Proyecto construcción oficina Turismo Figueras". Importan los depósitos en valores pesetas nominales 32.500, 31.000, 705.000, 13.000, 281.000, 654.000, 17.000, 19.000, 13.000, 100.000, 5.000, 5.000 y 30.000, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 16 de octubre de 1969.—El Administrador (Firmado).

(A.—7.606)

## Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

### EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo núm. 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en

esta Magistratura con el núm. 289 de 1968, seguidos a instancia de Fernando Barceña Martínez, contra Cooperativa de Caja de Crédito y Ahorro Inmobiliario, en reclamación de despido, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, por segunda subasta, los bienes que a continuación se relacionan, que se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa ejecutada, calle de María de Molina, núm. 62, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, el día 28 de noviembre próximo, a sus trece horas, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tipo de tasación en esta segunda subasta.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Bienes que se subastan

Una mesa de despacho con seis cajones y tablero de formica, 3.000 pesetas.

Un mueble librería de 2,87 x 0,50, con dos puertas de corredera con cristalera, 2.000 pesetas.

Un sofá de tres plazas, con asientos móviles, 1.500 pesetas.

Una butaca de escritorio, 1.000 pesetas. Dos sillitas metálicas tapizadas en skay color verde, 700 pesetas.

Total, 8.200 pesetas.

Dado en Madrid, a 28 de octubre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—32.200)

## Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

### CEDULA DE NOTIFICACION

#### EDICTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el núm. 1.061 a instancia de Jesús González Alvaro, contra "Instituto Español de Estudios Económicos y Sociales, S. A.", figura un encabezamiento, cuya sentencia y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 13 de octubre de 1969.—Habiendo visto, yo, don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo núm. 1 de las de esta capital, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una y como demandante, Jesús González Alvaro, asistido del Letrado don Alfredo Girval Barba; y de la otra y como demandado, José María Sedano Ochoa, representado por el Letrado don Doroteo López Royo; y el también demandado "Instituto Español de Estudios Económicos", no habiendo comparecido, no obstante hallarse citado en tiempo y forma legal, sobre salarios; y...

#### Fallo

1.º Que debía de condenar y condenaba a la demandada "Instituto Español de Estudios Económicos y Sociales, S. A.", a que abone al demandante Jesús González Alvaro la cantidad de 20.500 pesetas.

2.º Que estimando la excepción de falta de legitimidad pasiva en el demandado José María Sedano Ochoa, debía de absolver y absolvía a éste de la demanda contra él formulada.—Notifíquese esta Resolución a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, en la forma prevenida en el vigente Texto Refundido de Procedimiento Laboral, siendo indispensable, si el recurrente es el patrono, que al tiempo de anunciarlo deposite en la cuenta corriente de esta Magistratura en el Banco de España, la cantidad objeto de la condena, más un 20 por 100 de la misma, sin cuyo requisito no se podrá tramitar el recurso, y que con el escrito de formalización deposite la cantidad de 250 pesetas, cuyo resguardo se entregará en esta Secretaría, al tiempo de anunciarlo, en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene en la Sucursal primera de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Y para que conste y sirva de notificación a "Instituto Español de Estudios", en su representación legal, que tenía su do-

micio en Núñez de Balboa, núm. 125, de esta capital, expido el presente en Madrid, a 4 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.477)

## Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

### EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo núm. 1 de los de esta provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura con el núm. 861 de 1968, seguidos a instancia de Ramón Hernández Ortega, contra "Talleres Gráficas Blaya", propiedad de don Manuel Fernández Blaya, en reclamación de ejecución sindical, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, por segunda subasta, los bienes que a continuación se relacionan, que se encuentran depositados en el domicilio del ejecutado, calle de Juan Izar, núm. 6, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, el día 28 de noviembre próximo, a sus trece horas, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tipo de tasación de esta segunda subasta.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Bienes que se subastan

Una máquina minerva, cilíndrica, de doble folio, marca "Estrella", con motor de 1 y 1/2 HP de fuerza, 15.000 pesetas.

Una máquina minerva, cilíndrica, de folio, con motor de 1/2 HP de fuerza, 8.000 pesetas.

Total, 23.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 28 de octubre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—32.198)

## Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

### EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo núm. 1 de los de esta provincia.

Hago saber: Que en ejecución núm. 2 de 1969, relativa a autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el núm. 2/69, a instancia de don Angel Huerga Casado, contra Francisco Sánchez Mansilla, con domicilio en Conde Duque, núm. 24, tercero izquierda, sobre ejecución sindical, he acordado sacar a pública subasta, por término mínimo de ocho días, los bienes embargados que a continuación se relacionarán, anunciando conjuntamente, por el presente, las tres subastas prevenidas por la ley de Enjuiciamiento Civil, para su celebración sucesiva, en su caso, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 27.

La primera subasta tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1969, a las diez horas de su mañana; en ella servirá de tipo la cantidad total en que han sido tasados los bienes, y los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo, y no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Si fuere declarada desierta la anterior subasta, se celebrará la segunda subasta el día 9 de diciembre de 1969, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación; en ella, los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación para esta subasta, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Y de quedar desierta la segunda subasta tendrá lugar la tercera subasta el día 21 de diciembre de 1969, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, en la que los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de tipo de tasación en la segunda subasta,

de no cubrir el mejor postor las dos terceras partes de dicho tipo, quedará en suspenso la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

En cualquiera de las subastas podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

*Bienes que se subastan*

Un televisor, marca "Anglo", de 19 pulgadas, 10.000 pesetas.

Un frigorífico, marca "Apomati", eléctrico, de 230 litros, 5.000 pesetas.

Una estufa de gas butano, marca "Super-Ser", 800 pesetas.

Total, 15.800 pesetas.

Dado en Madrid, a 24 de octubre de 1969.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—32.199)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Álvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Compañía Marcantil Anónima "Simca Española, S. A.", contra don Eduardo Castillo Duque, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, un automóvil, marca "Renault", modelo Gordini, matrícula M-299.753, embargado al demandado, en cuyo poder se encuentra, y que tiene su domicilio en la plaza de los Guardias de Corps, número dos.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis del actual, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de dieciocho mil pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.646)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número cuatrocientos sesenta de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Ponciano López García, contra "Cerámica Rial, S. A.", se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

**Primero**

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

**Segundo**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

*Bienes que se subastan*

Una máquina de escribir, marca "Atlántida".

Una mesa de despacho, metálica, con tapa de formica, con siete cajones.

Otra mesa metálica, también con tapa de formica, con tres cajones.

Un armario metálico de dos puertas.

Un armario librería, metálico, con seis departamentos.

Otro armario librería, también metálico, de cinco departamentos y puertas correderas de cristal.

Un fichero metálico, con cuatro departamentos.

Un sillón giratorio, tapizado en skay negro.

Otro sillón tapizado igual que el anterior.

Dos sillas metálicas, tapizadas en color crema.

Tasados dichos bienes en la cantidad de dieciocho mil trescientas pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.565)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos señalados con el número trescientos noventa y cuatro de mil novecientos sesenta y nueve, seguidos a instancia de don Manuel Sánchez García, representado por el Procurador señor Aguilar Galiana, contra doña Bernardina García Oliva y López-Loriente y otros, sobre juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, se ha dictado la siguiente

*Providencia*

Magistrado-Juez, señor Ruiz Ocaña.—Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Dada cuenta, las anteriores certificación de acto de conciliación y escrito, únense a los autos de su razón en los que se tiene por cumplido al Procurador señor Aguilar Galiana con lo que venía acordado, proveyendo al escrito de demanda se admite cuanto ha lugar en derecho a la misma, la que se sustanciará por los trámites del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, y de dicha demanda se confiere traslado a los demandados doña Bernardina García-Oliva y López-Loriente, al excelentísimo señor Fiscal de esta audiencia y a las personas ignoradas que puedan considerarse con derecho a la herencia de don Manuel Sánchez Navacerrada, emplazando a los dos primeros con entrega de las copias simples de la demanda y documentos presentados, y a las personas ignoradas por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, haciendo constar en los edictos, que las copias simples se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, por lo que se refiere a las ignoradas personas.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Francisco Javier Ruiz Ocaña.—Ante mí: Avelino Rodicio. (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las personas ignoradas que puedan considerarse con derecho a la herencia de don Manuel Sánchez Navacerrada, a los fines y término acordados, expido la presente que firmo en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.494)

**JUZGADO NUMERO 6**

**CEDULA DE CITACION DE REMATE**

En este Juzgado de primera instancia número seis, bajo el número trescientos noventa y nueve de mil novecientos sesenta y nueve, se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Sánchez Jáuregui, en nombre de "Motor Ibérica, S. A.", contra don Francisco Ruiz Yáñez, sobre pago de treinta mil quinientas veintinueve pesetas con veintisiete céntimos de principal y quince mil pesetas para intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha decretado el embargo sobre los siguientes bienes como de la propiedad del demandado:

Tractor matrícula M-699.567, modelo 3.305, número 212 UA-12.274, número pala D.3601, número retro D.2593, chasis número A.817842, pala cargadora, "Massy-Ferguson", caballos 60, y se ha acordado citar a usted de remate por medio del presente, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo referido sin previo requerimiento de pago, mediante a desconocerse su paradero, así como que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a don Francisco Ruiz Yáñez, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido el presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales del Estado", de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.505)

**JUZGADO NUMERO 6**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado de primera instancia número seis, bajo el número diez de mil novecientos sesenta y nueve, se tramitan autos de mayor cuantía entre las partes que después se dirán, en los que se ha dictado la que contiene la parte dispositiva y encabezamiento del tenor siguiente:

*Sentencia*

En la villa de Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Concepción Martínez Somorrostro, mayor de edad, casada, sus labores, y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Corujo y defendida por el Letrado don Pedro Fanegas; y de otra, como demandado, don Enrique García Hernández y doña Soledad Álvarez Echevarría, mayores de edad, y que se encuentran en ignorados paraderos, y declarados en rebeldía, representados en los estrados del Juzgado, sobre declaración de derechos y nulidad de compraventa; y...

*Fallo*

Que estimando con el alcance que a continuación se expresa la demanda origen del procedimiento formulada por doña Concepción Martínez Somorrostro, contra su esposo don Enrique García Hernández y doña Soledad Álvarez Echevarría, debo declarar y declaro:

Primero. Que la expresada demandante, defraudada por su esposo con la desaparición de los bienes gananciales que se expresan en el segundo considerando, tiene el derecho de cobrarse sobre cualquier bien privativo de éste el montante de su haber en la sociedad matrimonial antes de las maniobras fraudulentas del marido, condenando al mismo al pago de la cantidad que se determine en período de ejecución de sentencia, una vez que obtenida la separación de personas y bienes se pueda proceder a la liquidación de la sociedad legal de gananciales.

Segundo. Que la escritura de compraventa otorgada por don Enrique García Hernández a favor de su codemandada doña Soledad Álvarez Echevarría, el diecisiete de enero de mil novecientos se-

venta y seis, ante el Notario don Alejandro Santamaría Rojas, con relación a la finca sita en Collado Villalba, que se describe en el primer resultando de esta resolución, es nula, por simulada e inexistente, el contrato reflejado en la misma; y...

Tercero. Que como consecuencia de lo anterior, es nula también la inscripción que tal venta originó en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, mandando la cancelación de tal inscripción obrante al tomo setecientos ochenta y ocho, libro cuarenta y cinco de Collado Villalba, finca dos mil quinientos noventa y cuatro, folio cincuenta y uno, inscripción primera, para lo que se librará el oportuno mandamiento, una vez firme la presente resolución. Condenando a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificárseles en los estrados del Juzgado, les será notificada por edictos en la forma dispuesta en la Ley y a instancia de la parte actora, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Salcedo Ortega. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Enrique García Hernández y doña Soledad Álvarez Echevarría, expido el presente, que mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de los mismos, se publicará en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia, en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.559)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos doscientos cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y nueve, promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de "José Banús, Sociedad Anónima", contra doña María Parro del Prado, asistida de su esposo si fuere casada, se sacan a la venta en pública subasta, los siguientes bienes:

Los derechos de cualquier clase que correspondan a la parte demandada con motivo del contrato de compraventa del local-tienda 1-S, bloque 15, casa A, supermanzana 2, primera fase del barrio de El Pilar, de Madrid.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que salen a subasta por primera vez en la suma de ochenta mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.647)

**JUZGADO NUMERO 7**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

En los autos de que se hará mención, se ha dictado la siguiente

*Providencia*

Juez, señor Guelbenzo. — Juzgado de primera instancia número siete.—Madrid, treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con la escritura de poder, documentos y una copia simple de todo ello que se acompaña. Se tiene por parte en los autos que se incoan a la entidad "Crecom, S. A.", y en su nombre y representación al Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, con quien se entenderán

las sucesivas diligencias y al que se devuelva la escritura de poder presentada, previo desglose, dejando en su lugar testimonio suficiente.

Se admite a trámite la demanda que en dicho escrito se fórmula por el Procurador mencionado en expresada representación contra la también sociedad "Viter, S. A.", que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Cáceres, número cuarenta, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de la suma de trescientas cincuenta y seis mil quinientas tres pesetas con setenta y cinco céntimos de principal, intereses, gastos y costas; cuya demanda se sustanciará y decidirá por los trámites establecidos en la ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio declarativo de menor cuantía; y de dicha demanda se confiere traslado al señor representante legal de referida entidad demandada, emplazándola por medio de edictos, dado su ignorado domicilio, en la forma que determinan los artículos doscientos sesenta y nueve y seiscientos ochenta y tres de dicha ley Procesal Civil, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en forma en el juicio. Entréguese al Procurador señor Jiménez Cuesta el edicto para su publicación, debiendo presentar ejemplar del periódico oficial en que aparezca inserto.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—José Guelbenzu.—Ante mí: P. S., Ceferino López. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de la entidad demandada "Viter, S. A.", emplazándole a la vez a los fines y por el término que expresa la providencia inserta, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. S., Ceferino López.

(A.—7.556)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos número treinta y siete de mil novecientos sesenta y nueve, juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de que se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. El ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandantes, don Fernando del Pozo Benito y su esposa doña Rosa García Torres, ambos mayores de edad, y de esta vecindad, representados por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendidos por el Letrado don Julio Luque; y otra, en concepto de demandados, doña Anastasia González de la Fuente y su esposo don Pedro Rincón Jiménez, ambos mayores de edad, y de esta vecindad, representados por el Procurador don Albito Martínez Díez y defendidos por el Letrado don Andrés Salto; y doña Julia Fernández-Getino Monar, cuyas demás circunstancias no constan por no haber comparecido en autos y estar decretada su rebeldía, sobre extinción de comunidad de bienes; y...

Fallo

Que desestimando la excepción formulada por el Procurador don Albito Martínez Díez, en nombre y representación de los demandados doña Anastasia González de la Fuente y don Pedro Rincón Jiménez, y estimando la demanda promovida por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de don Fernando del Pozo Benito y doña Rosa García Torre, debo declarar y declaro extinguido el régimen de propiedad indivisa de las casas números ocho y diez de la calle Marqués de Santa Ana, de esta capital, y decretar, como decreto, la venta de dichos inmuebles en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, distribuyendo el precio

que se obtenga en el remate en proporción de tres quintas partes a los actores, y dos quintas partes a los referidos demandados comparecidos, a los que, en unión de la codemanda doña Julia Fernández-Getino Monar, condeno a estar y pasar por esta declaración.—Que estimando la demanda reconventional deducida por los demandados personados, doña Anastasia González de la Fuente y don Pedro Rincón Jiménez, debo condenar y condeno a don Fernando del Pozo Benito, a que proceda a la inmediata rendición de cuentas de administración de las fincas objeto de litigio, y referido al tiempo en que permaneciera en la misma, condenándole igualmente al pago del saldo resultante, si lo hubiere, a favor de dichos demandados, una vez que se hayan aprobado, todo lo cual, se verificará en ejecución de sentencia.—No se hace especial pronunciamiento condenatorio en cuanto al pago de las costas causadas en el juicio principal ni en la reconvección. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez de la Bárcena. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada incomparecida doña Julia Fernández-Getino Monar, mediante publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado.)

(A.—7.558)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número trescientos treinta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por "Crédito Hispano Cooperativo", representado por el Procurador señor Padrón, contra don Pedro Miguel Salas Sánchez-Manzanera, con domicilio en esta capital, calle de Onésimo Redondo, número treinta y seis, tercero exterior derecha, en reclamación de ochocientas setenta y dos mil seiscientos doce pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados al demandado, consistentes en:

Urbana.—Inmueble situado en el término municipal de Segovia, que formó parte de la finca "El Tejerín", que ocupa una superficie de cuatro mil ochocientos metros cuadrados, y que queda delimitada en la forma siguiente: al Sur, con la senda del Mortero o camino de Tejadilla; Norte, eriales de don Mariano López Gómez; Este, finca de don José Luis y don Avelino González, y al Oeste, finca de don Mariano López Gómez. Dentro del perímetro de esta finca existe una nave de tres plantas. Aparece inscrita a favor de la sociedad conyugal formada por don Pedro Miguel Salas Sánchez-Manzanera y doña María Rosa Labayén Zotes, por compra a don Mariano López Gómez, en escritura otorgada en Segovia, el catorce de abril de mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario que fué de la misma don Luis Ramos Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo dos mil cuatrocientos veintiocho del archivo, libro ciento veinte de Segovia, folio setenta y uno, finca seis mil setecientos, inscripción primera.

Advertencias

Primera

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintinueve de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el de tasación, o sea, la suma de seiscientos dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma.

Tercera

Que toda persona con deseos de tomar parte en la misma deberá consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose efectuar el remate a calidad de ceder éste a un tercero.

Cuarta

Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, Francisco Jainaga Bordalba.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—7.563)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en el expediente número trescientos setenta y dos de mil novecientos sesenta y nueve, promovido por don Manuel Oliva López, sobre declaración de herederos de doña Soledad Oliva Hernández, hija de Higini y Soledad, natural de Lorca (Murcia), que falleció en Madrid, el día veintisiete de julio del presente año, en estado de soltera, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicha finada, y que quien reclama su herencia, es su citado hermano por parte de padre, don Manuel Oliva López, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho que el mismo, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado.)

(A.—7.497)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve de los de esta capital y bajo el número doscientos sesenta y uno bis de orden de mil novecientos sesenta y nueve, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por "C. de Salamanca, S. A.", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra don Miguel Alcalde Márquez, sobre pago de trescientas treinta y seis mil novecientos sesenta pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha dictado el que contiene la parte siguiente:

Auto

Magistrado-Juez, ilustrísimo señor don José María Reyes Monterreal.—Juzgado de primera instancia número diecinueve. Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Su Señoría dijo: Se admite el escrito deducido por el Procurador señor Gandarillas, en la representación que ostenta, y con él deducida demanda en juicio declarativo de menor cuantía, contra don Miguel Alcalde Márquez, que se sustanciará por las normas prevenidas en la ley de Enjuiciamiento Civil, a quien, sin perjuicio de lo solicitado por la actora respecto a este particular, confírasele traslado de tal demanda, con el domicilio que consta en las diligencias preparatorias de donde dimanar las presentes actuaciones, notificándole esta resolución y emplazándole en debida forma con entrega de las oportunas copias de tal demanda y documentos a ella acompañados, para que dentro del término de nueve días, comparezca en forma en los autos y la conteste, bajo la prevención de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—De cuenta, cargo y riesgo del actor "C. de Salamanca, S. A.", y siempre que preste fianza en cualquiera de las clases admitidas en derecho, en cantidad de cuarenta mil pesetas, se decreta el embargo preventivo de los vehículos designados por la actora en cuanto sea suficiente a cubrir la suma de trescientas treinta y seis mil novecientos sesenta pesetas de principal que se reclaman, diligencias que se llevarán a efecto con la urgencia que el caso requiere, sin oír al deudor, ni admitirle en el acto re-

curso alguno salvo lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cinco de la ley de Enjuiciamiento Civil, dándose para la práctica de tales diligencias, comisión al agente judicial de este Juzgado, asistido de fedatario a quienes servirá de mandamiento en forma el presente proveído. Al segundo otrosí, por solicitado el recibimiento a prueba.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—José María Reyes Monterreal.—Ante mí: Valentín Sama. (Rubricados.)

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del referido demandado don Miguel Alcalde Márquez, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que le sirva de notificación y emplazamiento en forma legal, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos presentadas, se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, y firmo el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado.)

(A.—7.561)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número trescientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, instados por el "Banco de Santander, S. A.", contra doña Blanca Núñez Clemente, sobre reclamación de doscientas noventa mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, los derechos de traspaso del local comercial sito en la calle de Lagasca, número once, de esta capital, embargado a dicha demandada como subrogada en el arrendamiento del mismo por fallecimiento de su padre y anterior arrendatario don José Núñez Rodríguez y dedicado a alpargatería.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día doce de diciembre próximo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

El remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, establecido en el artículo treinta y cinco de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, obligándose el rematante a permanecer en el local por plazo de un año, y destinarlo durante el mismo al mismo negocio industrial de alpargatería.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez de primera instancia del número veintidós, Federico Mariscal de Gante.

(A.—7.648)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco de Madrid, se tramitan autos juicio ejecutivo promovido por "Construcciones y Aplicaciones de la Madera, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra "Fábricas Cerámicas Malagueñas, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, sobre cobro de cuatrocientas noventa mil pesetas de principal y cien mil pesetas más presu- puestas para intereses legales, gastos y costas, en los cuales en virtud de providencia del día de hoy, sin previo requerimiento de pago, se ha decretado el embargo como de la propiedad de dicha sociedad demandada de los siguientes bienes:

Los derechos o créditos que asiste a la sociedad demandada para exigir y, en su caso, hacer efectivos por los medios legales las cantidades que en la escritura de constitución social y en las de ampliación de capital, figuren suscritas y no desembolsadas, así como el metálico efectivo que se obtuviere por tales conceptos. La planta séptima del edificio sito en esta capital,

en su calle del Conde de Peñalver, número treinta y ocho. — Unos terrenos en la provincia de Málaga. — Un solar en término municipal de Madrid.

Y por medio del presente se cita de remate a la entidad "Fábricas Cerámicas Malagueñas, S. A.", en la persona de su legal representante, para que en término de nueve días improrrogables se persone en los mencionados autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirle.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.555)

## JUZGADO NUMERO 28

## EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número doscientos cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y nueve, se siguen autos de juicio de menor cuantía de que se dirá, en los cuales se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes particulares:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. El ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid, habiendo visto los presentes autos seguidos en trámite de juicio declarativo de menor cuantía, entre partes: de una, como demandante, "La Constructora Benéfica Caja Postal de Ahorros", de esta vecindad, representada por el Procurador señor Piñeira, bajo la dirección del Abogado señor Campos, y de otra, como demandados, don Juan Rodríguez Ortiz, doña Emérita y doña Bárbara Espinilla Ortiz, vecinos de Medina de Río Seco y Valladolid, que se han mantenido en los estrados del Juzgado, sobre reclamación de ochenta y tres mil setecientas noventa y ocho pesetas ochenta y siete céntimos, intereses legales y costas; y...

## Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a don Juan Rodríguez Ortiz, doña Emérita Espinilla Ortiz y doña Bárbara Espinilla Ortiz, a pagar solidariamente a la "Constructora Benéfica Caja Postal de Ahorros" la suma de ochenta y tres mil setecientas noventa y ocho pesetas con ochenta y siete céntimos, más los intereses de dicha cantidad a razón del cuatro por ciento anual desde el día seis de junio del presente año hasta aquél en que hagan el pago total, condenándoles también al pago de las costas causadas en este procedimiento por terceras e iguales partes. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado: Andrés Martínez.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Juan Rodríguez Ortiz, le expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.553)

## JUZGADO NUMERO 31

## EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos treinta y nueve de mil novecientos sesenta y nueve, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Mariano Guzmán de los Bueys, hijo de Domiciano y Toribia, nacido en Becerril de Campos el veintitrés de octubre de mil novecientos trece, que falleció en Madrid el veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, en estado de soltero, promovido por su hermano don Domiciano Guzmán de los Bueys, vecino de esta capital, quien reclama la herencia de aquél para sí y su otro hermano don Santiago y para don Santiago y don José María Guzmán Gutié-

rez, hijos de su otro medio hermano don José Guzmán Pedraza.

Lo que se hace público a los efectos dispuestos en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la reclaman, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.495)

## JUZGADO NUMERO 33

## EDICTO

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y tres de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número doscientos ochenta y cuatro de mil novecientos sesenta y nueve, se tramita expediente a instancia de don Fermín Cortés Fernández, mayor de edad, empleado y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Prim, número nueve, sobre reanudación del tracto sucesivo de la mitad indivisa correspondiente a doña Rosalina Valverde Gabilán, de la siguiente finca:

"Solar situado en término municipal de Carabanchel Bajo, al punto titulado de los Carrascales y hoy también barrio del Zofío. Afecta la figura de un cuadrilátero rectángulo, uno de cuyos lados, el orientado al Sur, hace fachada en línea de doce metros a la calle de Marina Vega; por la derecha, entrando, en veinte metros, linda con solar de don Damián Martín; por la izquierda, en igual extensión, y por el fondo, en doce metros, con resto de la finca de que se segrega. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es de doscientos cuarenta metros cuadrados o tres mil noventa y un pies, también cuadrados."

La última inscripción de dominio de la finca citada es la que literalmente dice así:

"Urbana: Solar descrito en la inscripción primera de conformidad con el documento presentado. Vale por comprobación setecientas setenta y tres pesetas. No tiene cargas. Don Marcelo Usera Sánchez, mayor de edad, casado con doña Ana Vindel Ochoa, vecino de Madrid, adquirió esta finca por el título de adjudicación y méritos de la segregación reseñada en la inscripción primera; y la vendió a don Gabino Magdalena Tovar, mayor de edad, casado con doña Rosalina Valverde Gabilán, jornalero, de la misma vecindad, por precio de seiscientas pesetas que el vendedor manifestó tener recibidas antes del acto del otorgamiento de la escritura que inscribo del comprador. En su virtud, don Gabino Magdalena Tovar inscribió su título de compra."

Y por medio del presente se cita a los colindantes don Damián Martín, así como a los titulares de cualquier derecho real y posibles causahabientes de quien procedan los bienes y del titular registral, y también a las posibles e ignoradas personas que crean poder tener algún derecho a la herencia de doña Rosalina Valverde Gabilán, cuyos nombres y domicilios se ignoran, así como el de los demás colindantes, citándose también a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.560)

## NAVALCARNERO

## EDICTO

Don Juan García-Ramos Iturralde, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio bajo el número ochenta y uno de mil novecientos

sesenta y nueve, a instancia de don Juan Póntes Cazorla, mayor de edad, casado con doña Eduvigis González Cudero, industrial, vecino de Móstoles, por inscripción de mayor cábida de la finca de su propiedad siguiente:

"Tierra en término de Móstoles, al sitio de la Encarnación, de caber cuatro celemines u once áreas, cuarenta y una centiáreas y veintiséis decímetros. Linda: al Este y Sur, Angel Lorenzo y Fernández Vega; Oeste, Práxedes Godina Adrada, y Norte, Emilia Hernández Manrique. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo novecientos sesenta y seis, folio dieciséis, finca mil seis, inscripción dieciséis y última de dominio vigente."

Que en la realidad física la superficie y descripción de la referida finca es: "Tierra en término de Móstoles, al sitio de la Encarnación, de caber veintinueve áreas, cuarenta centiáreas. Linda: al Norte, Glicerina Godino San Martín; Sur, herederos de don Angel Lorenzo Fernández Vega; Este, herederos de Angel Lorenzo Fernández Vega, y Oeste, Felisa Godino y Eliseo Olarte Jorge. La atraviesa una vareda denominada del Tejar, que la divide.

Dicha finca pertenece al solicitante y se halla en posesión de la misma desde el año mil novecientos cincuenta y dos, en virtud de escritura de compraventa efectuada a "Bodegas El Alcalde de Móstoles".

La referida finca aparece catastrada a nombre del propio solicitante, así como inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe.

Habiéndose acordado por providencia de este día convocar por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, para que dentro del término de diez días comparezcan en el expediente en forma legal a alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Navalcarnero, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.557)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía seguidos a instancia de "Pinturas Appia, S. A.", representada por el Procurador señor Rodríguez Guillén, contra don Alfonso Jiménez Biurrún (Manufacturas Al-ji), sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los siguientes bienes embargados y retenidos al demandado:

Una cinta transportadora de montaje, con motor acoplado, con su correspondiente variador, y motor de 1/2 HP, en noventa mil pesetas.

Un compresor de 12 HP de potencia, con calderín acoplado de 300 litros, en cuarenta y dos mil pesetas.

Veinte armarios de cocina, metálicos, tipo S-2, en quince mil pesetas.

Previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de tasación, y que el acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo.

Y que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del demandado, en su domicilio de carretera de Madrid-Barcelona, kilómetro 23,500, sito en Torrejón de Ardoz, donde podrán ser examinados.

Dado en Alcalá de Henares, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.643)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 4

## CEDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del Juzgado número cuatro de los de Madrid, don Pablo Villanueva y Santamaría, por providencia de este mismo día dictada en los autos de proceso de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, con el número cuatrocientos trece de mil novecientos sesenta y nueve, a instancias del Factor Mercantil don Luis Ramos Pardo, en nombre y con la representación de "Crecom, Sociedad Anónima", contra don Francisco Parreño Rodríguez, vecino que fué de Sevilla, y cuyo último domicilio conocido fué en calle Júcar, número treinta y seis (Heliópolis), de dicha capital, a instancias de la parte actora y por providencia de este mismo día, acordó citar a dicho demandado a medio de edicto, como se verifica por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que el día veinticinco de noviembre próximo, a las nueve de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo de orden de Su Señoría, en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Antonio Sicilia.

(A.—7.562)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez municipal número seis de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición número ciento tres de orden de mil novecientos sesenta y nueve, seguido a instancia de don Agustín Alonso Barahona, contra de don Manuel Ruiz Salazar, sobre reclamación de cantidad, en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta una máquina de escribir, marca "Atlántida Style"; una máquina sumadora, marca "Original Odner"; un grupo de soldadura eléctrica, marca "Novisible", y un torno, marca "Tor", que fueron embargados al demandado y que han sido tasados en la cantidad de veintiocho mil pesetas, los que se encuentran depositados en su domicilio, Jaime Vera, número diecinueve, de esta capital.

Para que tenga lugar el acto de remate se ha señalado el día veintiocho del actual y hora de las once de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, tres, haciéndose saber a las personas que deseen tomar parte en dicho acto:

Que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, José Galán. — El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.649)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número ciento veintitrés de mil novecientos sesenta y nueve, se siguen autos de proceso de cognición número ciento veintitrés de orden del año en curso, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de don Francisco Palancar González, contra don Manuel Araújo Gómez, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato, se ha dictado la

sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de don Francisco Palancar González, y de la otra, como demandado, don Manuel Araújo Gómez, mayor de edad, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, declarado en rebeldía, sobre resolución del contrato de inquilinato de la casa baja, sin número, sita en el Tejar del Catalán, detrás de la Colonia de los Carteros, gastos y costas; y

**Fallo**

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de don Francisco Palancar González, contra don Manuel Araújo Gómez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la casa baja, sin número, del llamado Tejar del Catalán, detrás de la Colonia de los Carteros, condenando a dicho demandado a que la desaloje y deje libre a disposición del demandante dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de que no verificarlo se procederá a su lanzamiento, con expresa imposición de costas al expresado demandado.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado por medio de edictos que se publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Manuel Araújo Gómez, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.554)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo y en funciones del Juzgado municipal número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición con el número ciento cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de "Granjas Reunidas, S. A.", contra don Manuel Lurueña González, sobre reclamación de cuarenta y ocho mil ciento veintiséis pesetas con ochenta y cinco céntimos, en el que se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Señor Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid), don Francisco Laurel Soto, en funciones de Juez del Juzgado municipal número veinticuatro de los de esta capital, ha visto y oído las precedentes actuaciones de proceso civil de cognición, seguido a instancia de "Granjas Reunidas del Centro, Sociedad Anónima" (GRECESA), con domicilio social en la avenida de San Fermín, número tres, de esta capital, representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco y dirigida por el Letrado don Restituto Sáinz Ramírez, contra don Manuel Lurueña González, que tuvo su último domicilio en Crisantemos, número trece, de esta capital, y en la rebeldía del demandado, sobre reclamación de cantidad...

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre y representación de "Granjas Reunidas del Centro, S. A." (GRECESA), contra don Manuel Lurueña González, debo de condenar y condeno a éste a pagar a la entidad demandante cua-

renta y ocho mil ciento veintiséis pesetas con ochenta y cinco céntimos, más el interés del cuatro por ciento anual de dicha suma desde el trece de marzo de este año, con imposición al propio demandado de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Laurel.

Y para que sirva de notificación al demandado don Manuel Lurueña González, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.503)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Luis García de Velasco y Alvarez, Juez municipal del Juzgado número veinticuatro de los de Madrid,

Hace saber: Que por medio del presente edicto se emplaza a la demandada doña María de los Angeles Rodríguez Díez, asistida de su esposo, mayor de edad, casada, cuya profesión no consta y cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en forma legal ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete, para personarse en los autos de proceso de cognición número quinientos noventa y seis de mil novecientos sesenta y nueve, promovidos por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Roberto Asseraf, don Nassin Gastón Naggar, don Guido Naggar y de doña Louise Ortenzio, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso quinto letra C de la casa número tres de la calle de Colombia, de esta capital, debiendo comparecer en legal forma dentro del término improrrogable de seis días, a fin de hacerle entrega de las copias de la demanda y documentos para contestarla en el plazo de otros tres días, contados a partir del siguiente en que se le notifique la providencia en que se le tenga por personada; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio subsiguiente a dicha declaración.

Dado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.549)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Luis García de Velasco y Alvarez, Juez municipal del Juzgado número veinticuatro de los de Madrid,

Hace saber: Que por medio del presente edicto se emplaza al demandado don José Herráiz Anguix, mayor de edad, casado, agricultor, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en forma legal ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete, para personarse en los autos de proceso de cognición número quinientos noventa y siete de mil novecientos sesenta y nueve, promovidos por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Roberto Asseraf, don Nassin Gastón Naggar, don Guido Naggar y de doña Louise Ortenzio, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso sexto letra F de la casa número doscientos cincuenta y cuatro de la calle del General Mola, de esta capital, debiendo comparecer en legal forma dentro del término improrrogable de seis días, a fin de hacerle entrega de las copias de la demanda y documentos, para contestarla en el plazo de otros tres días, contados a partir del siguiente en que se le notifique la providencia en que se le tenga por personado; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio subsiguiente a dicha declaración.

Dado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.549)

**Notificaciones de sentencia**

**GETAFE**

Don Bienvenido Invernón Alonso, sustituto Juez municipal de esta villa de Getafe (Madrid).

Por el presente que se expide en méritos del juicio de faltas número 275 de 1968, por infracción a la ley de Caza, contra otros y Juan González Cuenca, vecino de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, se notifica al mismo que por sentencia dictada en dicho juicio, con fecha 26 de febrero del corriente año, fué condenado, como autor de una falta de infracción a la ley de Caza, a la pena de 50 pesetas de multa y pago de costas en una tercera parte.

Dado en Getafe, a 8 de septiembre de 1969.

(G. C.—5.562)

(B.—3.777)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A., número 189.175, por 3.500 pesetas, fecha 8 de octubre de 1969, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.—El Interventor (Firmado).

(A.—7.600)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central número 175.550, por 3.500 pesetas, fecha 29 de julio de 1969, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 10 de noviembre de 1969.—El Interventor (Firmado).

(A.—7.623)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitados duplicados de resguardos de empeño de alhajas en la Central: número 64.655, por 6.000 pesetas, y número 64.659, por 4.500 pesetas, fecha 15 de noviembre de 1968, se anuncia serán expedidos, anulándose los primitivos, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 8 de octubre de 1969. — El Interventor (Firmado).

(A.—7.624)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

**AHORRO CENTRAL**

Solicitando duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

**Central**

Libretas a la Vista: 247.494, doña Josefina Gutiérrez-Cabiedes y Fernández de Heredia; 261.855, doña Sara y doña Lucía Rodríguez Rojas; 268.499, doña María Jesús Palazón Barba; 278.767, don Fernando Cieza López; 282.629, don Teodoro Fernández Gutiérrez y doña Carmen Fernández Gutiérrez; 309.674, doña María Luisa Soto Contreras; 312.447, don Santiago Alonso Cambroner; 314.750, don José Montero Alonso; 320.245, don Enrique Castro Alvarez; 321.929, don Francisco Rafael Ortiz Chaparro; 323.540, doña María Asunción Pascual Alonso; 327.964, don Camilo Guillén Tatay; 331.152, doña María Angeles Molina Galindo. — Libretas de Ahorro Escolar:

45.173, don Faustino Otero Lafuente; 46.128, doña María Paz García Fernández; 71.377, don Fernando Martín-Pozuelo Pérez; 120.374, doña Ignacia Contreras Prieto; 169.073, doña Laura Peláez Sánchez.—Libreta a plazo de un año: 5.457, doña Luisa Sánchez Vicente.

**Sucursales**

Libretas a la Vista. Sucursal número 1: 43.225, doña Encarnación Prado Espinosa.—Sucursal número 2: 13.980, doña Petra Barbellido Gamero; 28.622, don Enrique Vicente Castro.—Sucursal número 3: 15.161, doña María Nieto Pérez; 28.473, doña Teresa Argüello Fuentes; 35.068, doña Candelas González Sáiz; 39.147, doña Isabel Carrasco Zambrano. — Sucursal número 4: 51.751, don José Luis Herranz Hernández; 53.381, doña Encarnación Llop Climent. — Sucursal número 6: 12.732, doña Carmen del Moral Fernández; 28.194, doña María Rosa Alvarez Santacruz. — Sucursal número 7: 4.034, doña María Luz García González. — Sucursal número 10: 1.046, don Luis Porras Rodríguez. — Sucursal número 11: 5.047, don Antonio Díaz García; 12.357, don Juan Pintos Rodríguez; 13.074, don José Romero García y doña Juana Cambra Menéndez; 13.814, don Martín López Molina. — Sucursal número 13: 2.861, doña Purificación Diadosa Cabello. — Sucursal número 17: 6.302, don Saturnino Enrique Palomo. — Sucursal número 18: 3.350, doña Manuela Estebanar Jiménez. — Sucursal número 19: 1.410, don Vicente Sierra Puente.—Sucursal número 20: 1.585, don Silvestre Ramírez Díaz y doña Alicia Ramírez Sánchez; 4.734, don José Blanca Simón y doña María Godoy Vega; 7.039, don Fernando Torres Flores y doña María Victoria Aguilar García. — Sucursal número 23: 554, doña Juana Llanos López y don Felipe González Puentes. — Sucursal número 24: 3.816, don Benito Pérez Francisco y don Antonio Durán Francisco; 5.877, don Adolfo Maté Martín; Sucursal número 25: 441, don Vicente Alonso Baños. — Sucursal número 29: 3.787, don Antonio Márquez de la Torre; 5.009, don Enrique Alhama Amador. — Sucursal número 34: 2.536, don José María Parlange Lapique. — Sucursal número 38: 1.611, don Agustín Vivar Caro. — Sucursal número 42: 7.491, don Arturo Romero Velada. — Sucursal número 43: 238, doña Albina González García. — Sucursal número 55: 1.002, don Gregorio Alonso Benito. — Sucursal número 58: 985, doña María Fuertes García o doña Josefa Tejerizo Fuertes. — Sucursal número 73: 173, doña Victoria Herrero Pozuelos. — Sucursal Aranjuez: 3.525, don Juan Mascaraque Huete y doña Jerónima Ezequiela Hernández del Nuevo. — Sucursal Getafe: 2.206, don Valentín Alvarez Sánchez.

Libretas a plazo de un año: Sucursal número 3: 1.818, doña Candelas González Sáiz.

Libretas de Ahorro Vivienda. Sucursal número 43: 79, don José Luis Sierra Romanos.

Madrid, 10 de noviembre de 1969.—El Jefe de Ahorro Central (Firmado).

(A.—7.610)

**Empresa Municipal de Transportes**

**ADQUISICION DE UNIFORMES DE VERANO**

CONCURSO PUBLICO para la adquisición de 4.800 uniformes de verano, compuestos de

- Dos camisas.
- Un pantalón.
- Una corbata.

Las ofertas deberán entregarse en la Secretaría de esta Empresa antes de las doce horas del día 24 de noviembre del corriente año, o depositadas en una oficina de Correos antes de la indicada fecha.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en los locales de esta Empresa (División Comercial), calle de Alcántara, núms. 24 y 26, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

La apertura de pliegos, el día 27 de noviembre de 1969, en sesión pública.

(O.—81.145)